

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, de 30 de octubre de 2019, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emitió la "Norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados", la misma que en el número 2 del artículo 3 señala: "En los procesos de planificación ordenamiento ٧ territorial, los gobiernos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (...) 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno (...)"; Bajo este contexto, y con el propósito de iniciar el proceso de fortalecimiento institucional para la alineación mencionada en el párrafo anterior, el Consejo Nacional de Competencias, junto con la Secretaria Nacional de Planificación y con el apoyo de los equipos AME. CONGOPE **CONAGOPARE** técnicos desconcentrados de Υ implementaran el "Programa nacional de alineación del PDOT de los GAD al plan nacional de desarrollo 2021-2025". Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del periodo de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

Que, la Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de planificación, establece el requerimiento de alineación de los PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado "Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025" que está estructurado en 5 ejes, 17 objetivos, 55 políticas y 130 metas.



Que, se encuentra vigente el instrumento técnico Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, en la cual acuerda EXPEDIR LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025" en la cual tipifica el art 2, 3, 4, y 6 de la aprobación de la alineación de objetivos y metas.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque, celebrada el 8 de septiembre del 2021 se da a conocer y se aprueba en primera instancia la Ordenanza sustitutiva que aprueba la "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Palenque.

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque, celebrada el 9 de septiembre del 2021 se aprueba en segunda instancia la Ordenanza sustitutiva que aprueba la "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Palenque.

Que, mediante publicación en el Registro Oficial, Edición Especial N.1794, el miércoles 15 de Diciembre del 2021 consta: La ordenanza sustitutiva que aprueba la "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 del cantón Palenque, Provincia de Los Ríos; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2020-2032 del cantón Palenque.

Que, mediante Oficio Nro. CNC-CNC-2021-0799-OF, de 29 de noviembre de 2021, dirigida al Alcalde del cantón Palenque Sr. Alfredo Chang Hi-Fong, EL Consejo de Nacional de Competencias, inicia juntamente con todos los GADS de los diferentes niveles de gobierno, el "Programa de alineación de los PDOT de los GAD al plan nacional de desarrollo 2021- 2025".

Que, mediante Memorando Nro. 078-GADMCP-DGPOT-IAAB-2022-M, de fecha 29 de abril del 2022, el Director de Gestión de Planificación Y ordenamiento Territorial, remite a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque la Matriz de Alineación al nuevo Plan de Desarrollo "Creación de Oportunidades 2021- 2025", para la validación correspondiente.

Que, mediante Memorando Nro. 001-GADMCP-CPC-2022-M, el Secretario del Consejo de Planificación convoca a sesión ordinaria a los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, con el propósito de exponer y aprobar la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo Territorial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.



Que, mediante Resolución Nro. 001-CPC-2022, dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque a los nueve días del mes de Mayo del dos mil veintidós, se aprobó por mayoría de votos la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad cantonal de Palenque al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, mediante Oficio No. 092- GADMCP-SGM-RSM-2022, de fecha 19 de Mayo de 2022, se remite al Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial el Extracto del Acta de la Sesion Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Palenque celebrada el 18 de mayo del 2022, en el cual se aprueba por unanimidad la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad del cantón Palenque al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, para los trámites pertinentes de acuerdo con los indicativos de los acuerdos presentados. Por lo expuesto y en uso de las facultades constitucionales y las establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización artículos 7 y 47 literal a) expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

- Art. 1.- Aprobación. Se aprueba en el cantón Palenque la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025", el cual regirá para todo su territorio y para todos los efectos vinculados que estuvieren implícita o explícitamente previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, considerado como el principal instrumento de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal.
- **Art. 2.- Aplicación e interpretación. –** LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025" es un instrumento de guía en sus procesos de planeación y ejecución, la matriz correspondiente, producto de este ejercicio técnico político y social, se incorpora a la presente ordenanza en formato digital para los efectos legales de su aprobación.
- **Art. 3.- Contenido. -** Forma parte integral de este procedimiento: la matriz de alineación proporcionada por el Consejo de Competencias y la Secretaría de Planificación. Cuyo contenido estuvo a cargo de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, responsable de la ejecución del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado





Municipal del cantón Palenque, los cuales realizaron la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.

- Art. 4.- Vigencia y Horizonte Temporal.- LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025", se ejecutará progresivamente hasta el año 2025 conjuntamente con lo dispuesto en PDOT 2021- 2023, el cual será revisado, modificado y actualizado al inicio de cada periodo de gestión, en concordancia con lo dispuesto en el art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), además, cuando algún proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los lineamientos determinados por el proyecto especial del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2019, art.40.1) y ante un desastre o fuerza mayor o de emergencia.
- Art. 5.- Sujeción. LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025" constituye el instrumento de guía para el GAD cantonal de Palenque, por tanto, los Planes Operativos Anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque se sujetarán al PDOT y sus dependencias cumplirán lo establecido en él, salvo casos de fuerza mayor o emergencia. Los Presupuestos Anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque se elaborarán con alineación directa a los programas, proyectos y acciones establecidas en el PDOT.
- Art. 6.- Seguimiento y Evaluación. El GAD Cantonal de Palenque. realizará un monitoreo anual del cumplimiento de metas propuesta en el PDOT y matriz de alineamiento, evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. Reportará anualmente a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (SOT) el cumplimiento de las metas propuestas en el PDOT del cantón, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP). La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, establecerá los mecanismos de seguimiento y evaluación del PDOT con las demás direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque.
- Art.7.- De la ejecución de LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025".- Le corresponde al GAD cantonal de Palenque, sus Direcciones y Coordinación institucional, en el ámbito de sus funciones y atribuciones; gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el PDOT cantonal y su respectiva alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.





Art. 8.- Control de la Ejecución. - El control de la ejecución del PDOT cantonal de Palenque y su respectiva ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025", le corresponde al ejecutivo cantonal, al consejo de Planificación cantonal.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA. - La presente ordenanza aprueba y pone en vigencia LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025"

SEGUNDA. - La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial ejercerá la administración del banco de proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Palenque y establecerá los procedimientos que sean pertinentes para el registro de nuevos proyectos por las demás direcciones acorde a la matriz de alineación correspondiente.

TERCERA. - La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial establecerá los procedimientos para la articulación del PDOT cantonal y su respectiva alineación al nuevo plan nacional de desarrollo, a través de los mecanismos de participación establecidas en la Constitución y la Ley.

CUARTA. - Encárguese de difundir los contenidos del PDOT cantonal y su respectiva alineación al nuevo plan nacional de desarrollo 2021 - 2025, en concordancia con el art. 48 del COPFP (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas) a la Jefatura de TICS del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Ordenanza entrará en vigencia el día de su aprobación por parte de los miembros del Concejo cantonal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Publíquese en la Página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, conforme tipifica el artículo 324 del "Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización"; y, el artículo 16 de la "Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia del Trámite Administrativo".

Dado y firmado, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palenque, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintidos.





Alfredo Amador Chang Hi Fong Abg. Raúl Enrique Salazar Montesdeoca

ALCALDE DEL GADMC PALENQUE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

DEL GADMC PALENQUE

CERTIFICO: Que LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, fue analizada y aprobada en primera y segunda instancia por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de mayo del 2022 y en Sesión Ordinaria el 26 de mayo del 2022, respectivamente.

Palenque, 26 de mayo del 2022

Abg. Raúl Enrique Salazar Montesdeoca
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL GADMC PALENQUE

De conformidad con lo estipulado en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), SANCIONO, la presente ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025; y ORDENO SU PROMULGACIÓN a través de su publicación en el Registro Oficial y en la página web institucional www.palenque.gob.ec.

Palenque, 27 de mayo del 2022

Alfredo Amador Chang Hi Fong
ALCALDE DEL GADMC PALENQUE





CERTIFICO: Que la presente ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD CANTONAL DE PALENQUE AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, fue sancionada y ordenada su promulgación por el Señor Alfredo Amador Chang Hi Fong, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, el veintisiete de mayo del dos mil veintidos.

Palenque, 27 de mayo del 2022

Abg. Raúl Enrique Salazar Montesdeoca SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL GADMC PALENQUE